

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

EDUARDO GUZMÁN RUEDA
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

0010

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disminución del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía SANTITOURS SERVICIOS TURISTICOS S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de junio del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el Artículo 199 de la Ley de Compañías sin que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.1344 de 27 de diciembre del 2004 y DJC.05.501 de 8 de julio del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la disminución del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía SANTITOURS SERVICIOS TURISTICOS S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

08 JUL 2005

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~

SNT/ACP
EXP.48011
Tram.18310

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 158 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 139 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, 25 de **ENE 2006** de

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

